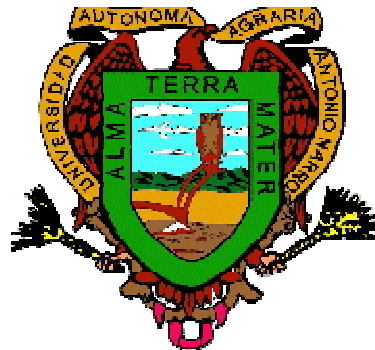


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE SOCIOECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA



Agricultura Orgánica.

POR

Rocío Guadalupe Ochoa Morales.

MONOGRAFIA

Presentada como Requisito Parcial para

Obtener el Título de:

INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México Octubre 2010.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONMICAS

AGRICULTURA ORGÁNICA.

POR:

Rocío Guadalupe Ochoa Morales.

MONOGRAFIA

Que se somete a consideración del H. Jurado Examinador como requisito

Parcial para obtener el Título de:

INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL.

APROBADA POR:

Ing. José Domínguez Vázquez
Presidente

Lic. Gabriela González Moreno
Sinodal

M.C. Juan Manuel Peña Garza
Sinodal

El Coordinador de la División de Ciencias Socioeconómicas

M.A.E. Tomas E. Alvarado Martínez.

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México Octubre de 2010.

INDICE

DEDICATORIAS.....	iv
AGRADECIMIENTOS	vii
INTRODUCCION.....	viii
JUSTIFICACION.....	x
OBJETIVOS.....	xi
CAPÍTULO I.....	1
ANTECEDENTES.....	1
1.1. Nacimiento de la Agricultura Orgánica Moderna.....	1
1.2 Evolución de la Agricultura Orgánica a través de la Historia en el Mundo.....	3
CAPITULO 2	5
CONCEPTUALIZACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA ORGANICA.....	5
2.1. Concepto de Agricultura Orgánica	5
2.2. Principios de la Agricultura Orgánica	6
CAPITULO 3	8
PRODUCCION Y MERCADO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA	8
3.1. Situación Mundial de Productos Orgánicos.....	8
3.2. Países Productores de Cultivos Orgánicos.....	9
3.3 Mercado Mundial de los Productos Orgánicos.....	11
3.4. Demanda de los Productos Orgánicos.....	12
3.5. Razones para Consumir Orgánicos	13
3.5.1. Perfil de los consumidores.....	15
CAPITULO 4	17
SITUACIÓN NACIONAL DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS.....	17
4.1. Principales Productos Orgánicos en México.....	18
4.1.1. Estados Productores.....	20
4.2. Distribución de Agricultura Orgánica.....	21
4.2.1 Destino de los productos orgánicos.....	23
4.3. Programas De Apoyo O Promoción Para Productores Orgánicos En México.....	24

4.3.1. Organizaciones de exportaciones de productos orgánicos.....	24
4.3.2. Esquema de colaboración Sagarpa- Bancomext:.....	24
4.3.3. Alianza para el campo.	25
4.4. Mercado de la Agricultura Orgánica en México	26
CAPITULO 5.....	27
CERTIFICACION.	27
5.1. Etapas de Certificación	29
5.1.1. La inspección y la certificación	29
5.1.2. Etiquetado de los productos orgánicos.....	33
5.1.3. Información obligatoria del etiquetado.	33
5.2. Ventajas De Los Productos Orgánicos Certificados.....	34
5.3. Organismos De Certificación.....	35
5.4. Costo De La Certificación.	40
6. CONCLUSION.	43
7. RECOMENDACIONES	45
BIBLIOGRAFIA.	47
ANEXOS.....	49
Ley de Productos Orgánicos.....	49
Modelo de etiquetas de Productos Orgánicos.....	61
Fotos de principales productos Orgánicos en México.....	62

INDICE DE GRAFICAS.

Grafica 1-. Superficie (Has.) sembradas de cultivos Orgánicos para el año 2008, en los principales países.....	10
Grafica 2-. Perspectivas de crecimiento de la superficie Orgánica en México 202.....	22
Grafica 3-. Estados que se dedican a la actividad de Agricultura Orgánica en México.....	22

INDICE DE CUADROS.

Cuadro 1-. Superficie, Producción y Rendimiento de Orgánicos en México.....	10
Cuadro 2-. Principales productos cultivados en los diferentes estados en México en el año 2008.....	22
Cuadro 3-Destino de productos Orgánicos para mercado de exportación.....	22

DEDICATORIAS

A DIOS:

Primeramente le agradezco por haberme dado la vida, por guiarme por el buen camino, por darme la oportunidad de terminar una carrera profesional, por haber estado conmigo en los momentos bueno y difíciles durante mi estancia en la Universidad tu luz siempre alumbra mi camino.

GRACIAS MI DIOS por mis logros, por darme la paciencia de haber terminado este trabajo que es el más importante para mí.

A mis Padres:

Prof. Sergio Ochoa Ramos.

Por darme la confianza y la oportunidad de estudiar por el apoyo incondicional que por su parte siempre me ha brindado, como algún día mencione que la mejor riqueza que me pudo dar mi padre es el del estudio y hoy gracias a ti lo he logrado, no está demás decir lo que él ya sabe y jamás me cansare de repetir que TE AMO y que eres sumamente importante para mí, Gracias PAPI por compartir una meta más en la vida y que sin ti no lo hubiese logrado

Asunción Morales Nucamendi.

A ti mami por ser una gran mujer que a pesar de todos los momentos difíciles que hemos pasado como familia jamás te rindes, esa gran admiración que siento por ti por la fortaleza más grande que tienes, por ser la madre mas ejemplar, mami del que día a día segundo a segundo en la vida demuestras que por más fuertes que sean los obstáculos tu lo derribas por todo eso sabes que eres un ejemplo a seguir , gracias por tus desvelos, sacrificios y preocupaciones por cada uno de tus consejos y el más importante por ser la mejor amiga que puedo tener y el amor incondicional que nos brindas a cada uno de tus hijos TE AMO MAMI.

A mis padres por todo el amor incondicional que día a día recibo de ellos por la infinita confianza depositada en mí y que sin ellos no lo hubiese logrado gracias.

A mis Hermanos

Luis Ángel y Lizzeth Madai Ochoa Morales

Gracias por ser mis hermanos, por motivarme para terminar mis estudios, por la muestra de amor y cariño durante todo este tiempo que estuve separada de ellos, también a ellos les dedico este logro que tengo en la vida, los quiero muchísimo.

A mis sobrinos

Luis Francisco y Sergio J.

Gracias a este par de angelitos por todos los momentos de alegría que me han regalado, por la ternura que en mí despiertan por quererlos muchísimo por la inocencia que siempre han tenido.

A mis Abuelos:

Francisco, Dolores, María de la Luz, Oscar

A mis viejitos gracias por todos los consejos y el apoyo que me brindaron durante la carrera, por sus oraciones y sus mejores deseos para mí, gracias por enseñarme la humildad y la sencillez de un ser humano.

A mis Tíos

A cada uno de ellos por la motivación que me dieron día con día por el inmenso apoyo que me brindaron durante mi carrera gracias a todos ellos y particularmente a mis padrinos Adael Morales Nucamendi y Francisca López Pacheco.

A mi Novio

David López Calderón Gracias amor por tu apoyo, por estar conmigo en los momentos más difíciles que he pasado y por todos los momentos buenos a tu lado, por ser alguien muy importante en mi vida y que llegaste en el mejor momento por el amor incondicional que tienes hacia a mi por todo el cariño y la admiración mutua que nos tenemos.

A la familia Rodríguez Zavala

Sr. Bruno, Sra. Gregoria, Lic. Juanita, Orlando, Sra. Dulce Gpe. A las niñas Avilena, Zulema, Dulce Ma., Zuribey, Carol. Y a la familia en general.

Gracias por el inmenso apoyo que me brindado durante todo este tiempo por dejarme ser parte de su familia y eso jamás se los podre pagar con nada gracias a todos y a cada uno de los miembros de esta familia.

En especial a la Lic. Juana María Rodríguez Zavala:

A ti Juanita por ser como una hermana para mí, por todos los momentos tan bonitos que pasamos por la gran amiga que eres, jamás olvidare la hermandad que existe entre nosotros, son muchas cosas que te quisiera decir pero jamás acabaría de escribirla solo puedo resumirlo en que te quiero muchísimo y espero que si algún día nos separaremos solo que sea a la distancia y que jamás se rompan los lazos de amor y cariño que nos tenemos una a la otra gracias por todo mi gran amiga por siempre TE QUIERO MUCHO.

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por darme la fortaleza, amor y sobre todo salud durante toda mi vida, por permitir terminar mi preparación profesional y este trabajo para darles la mejor satisfacción a mis padres y a mi familia.

A MI ALMA MATER; *A la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, por acogerme en tu seno, por todo el apoyo encontrado en ella y permitir terminal mi formación profesional.*

Al Ing. José Domínguez Vázquez; *a mi asesor por compartir sus conocimientos, por su paciencia y sobre todo por su amistad y por toda la ayuda recibida de su parte, por su dedicación para la elaboración de este trabajo.*

A la Lic. Gabriela González Moreno; *por todo su apoyo incondicional, por todos sus consejos tan acertados, por ser una amiga para mi, por su amistad, la ayuda tan valiosa y la dedicación para la revisión de este trabajo que sin usted Lic. Jamás hubiese podido terminar, gracias Gaby por tener un corazón más grande del mundo.*

AL Ing. Juan Manuel Peña Garza; *por su valioso tiempo y dedicación para la revisión y por su colaboración para poder culminar este trabajo.*

Al Ing. Juan Javier González; *Por el apoyo brindado en la realización de la monografía, por su amistad que me brindo durante mi estancia en la Universidad, por ser un excelente amigo.*

Agradezco también a todas aquellas personas que fueron compañeros: Camilo, José, Carlos E., Víctor M., Jorge Luis, Mirna, Jorge Alberto, Gilder Daniel, Raúl, Lupita, Yoana, Kenia.

INTRODUCCION.

En la actualidad la agricultura orgánica ha tomado un gran interés, tanto por parte de los productores como de los consumidores, debido a que se caracteriza por el menor uso de productos de síntesis química (fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas e insecticidas) para contrarrestar el contenido de químicos que ha sufrido la producción de alimentos en la agricultura tradicional. La necesidad urgente de proteger al medio ambiente a través del uso de técnicas no contaminantes; la disminución de usos de las aguas negras para el riego de los cultivos; la utilización de organismos genéticamente modificados, que se han observado por el uso desmedido de su aplicación en suelo y plantas.

Esto obedece por un lado a la preocupación por el cuidado de la naturaleza y de ofrecer al consumidor un producto que ha sido obtenido bajo prácticas que no dañen al ambiente, particularmente al suelo; Por otra parte, en la actualidad los consumidores son más exigentes e interesados por consumir productos que además de cuidar su salud, sabe que está protegiendo los recursos naturales que con el paso del tiempo se han agotado.

La agricultura orgánica, por lo tanto, es una alternativa que propone la producción de alimentos libres de sustancias tóxicas o por debajo de la norma de productos orgánicos, toda vez que plantea soluciones objetivas a los problemas de contaminación. Así mismo es un sistema de producción en donde los insumos utilizados no son nocivos para el ser humano, la relación el agua, el suelo, aire, alcanza una forma de producción armoniosa entre el hombre y el medio ambiente.

En la producción orgánica, los pequeños productores mexicanos de orgánicos están, tomando ventaja de la creciente demanda de productos sanos, principalmente por parte de los países desarrollados. Lo interesante de este proceso es que se está respondiendo a una tendencia global de demanda de

alimentos *verdes*, además de desencadenar procesos autogestivos locales en las comunidades rurales.

Por tal razón, para la agricultura orgánica se lleva a cabo el proceso de certificación garantizando que los productos son efectivamente libres de productos químicos, es decir, que se han obtenido de acuerdo con los principios y normas de la agricultura orgánica. La certificación tiene como objetivo verificar, evaluar, comprobar y atestiguar que el proceso de producción y transformación se realiza conforme a normas establecidas para productos orgánicos.

A nivel mundial, México ocupa el 18º lugar por superficie orgánica y el primero en la producción de café orgánico aún cuando obtiene muchos productos bajo la práctica de la agricultura orgánica (mango, manzana, plátano, Jamaica, vainilla, aguacate, piña, cacao, etc.)

Al interior del país, este sector es el subsector agrícola más dinámico, pues la producción orgánica se ha incrementado un 25% en los últimos 10 años, cerca del 90% de los cultivos obtenidos en este tipo de agricultura se exportan, reportando un ingreso de 70 millones de dólares en este periodo, los pequeños productores conforman el 98% del total de productores orgánico, cultivan el 84 % de la superficie y generan el 69% de divisas en el país.

Palabras Claves: Agricultura Orgánica, Cultura Verde, Agricultura Convencional, Preservación Ambiental, Certificación.

JUSTIFICACION.

En la actualidad se comercializan alimentos Orgánicos, es decir aquellos que son producidos sin usar agroquímicos. A nivel internacional es clara la tendencia a consumir productos frescos, sobre todo aquellos que brinden salud y hayan sido elaborados sin preservantes, ni químicos.

Comercializar fruta fresca cultivada sin químicos y atendiendo el arte de manejo integrado de los recursos naturales, que permite la conservación sostenible de la biodiversidad, es ya un valor agregado al producto y es la razón de la alta cotización en los mercados internacionales.

De igual manera es importante indicar que actualmente el mercado de los productos orgánicos tiene un crecimiento sostenido en un 25% por año a nivel internacional y también se está incrementando el número de consumidores a nivel de los mercados locales y regionales.

Esto ha obligado a los productores agrícolas a cambiar su sistema de manejo de lo considera agricultura convencional, a otro conocido como agricultura orgánica; y con ello logra un sello distintivo que permite a los productores a comercializar sus productos en el mercado nacional e internacional, por tal razón, el propósito de este trabajo es recopilar información necesaria para que sea utilizada por los agricultores que deseen cambiar de la agricultura convencional a la orgánica

OBJETIVOS.

- Promover la producción de alimentos sanos, libres de sustancias tóxicas, sin contaminar al medio ambiente, eliminando todos los insumos y prácticas que los perjudiquen.
- Proporcionar un panorama general de la agricultura orgánica y la normatividad vigente para la certificación de los productos derivados de ella, para que sirva de referencia a los productores de cultivos orgánicos.
- Concientizar sobre el uso de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el comportamiento natural de los ecosistemas.
- Difundir una cultura alimentaria con productos sanos, accesibles a la población y nutricionalmente equilibrados

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.

1.1. Nacimiento de la Agricultura Orgánica Moderna.

La agricultura orgánica, se practica desde el nacimiento de la agricultura; sin embargo, la agricultura orgánica moderna, comienza en Europa en 1920 y lucha en sus primeros años, frente al grupo de poder del movimiento químico, siendo el austriaco Rodolf Steiner, filósofo educador, quien en el año de 1924 expuso los principios de una agricultura basada en un criterio idealista. Sus principios están en contra de los fertilizantes químicos porque matan a la tierra y a los microorganismos del suelo y aconseja utilizar composta y abonos preparados con sustancias vegetales susceptibles de jugar un papel biocatalizador.

El desarrollo del movimiento orgánico internacional en los últimos 70 años, se puede describir en tres periodos: según: Rudolf Steiner, de Austria; Hans Müller, Germano-Suizo; y Lady Eve Balfour, de Gran Bretaña; J.

De 1924-1970, fue un periodo de lucha y dificultades financieras para establecer el movimiento orgánico en un ambiente verdaderamente hostil. Después de la Segunda Guerra mundial el movimiento orgánico estabiliza sobre el equilibrio biológico y la fertilidad del suelo, por lo cual el aporte de materia orgánica fermentada es esencial.

Entre 1970-1980. Con el incremento de los productos orgánicos, se pudieron establecer los símbolos y esquemas del movimiento orgánico. En 1972 se constituyó en Francia la Federación Internacional de Movimiento de la agricultura orgánica, conocidas por sus siglas en inglés IFOAM (Internacional Federation of

Organic Agricultura Movements), cuya finalidad es poner en evidencia los efectos desastrosos de la agricultura química e instituir la importancia de la agricultura biológica.

Después de 1980. Al parecer la agricultura orgánica gana presencia y aceptación a nivel mundial e internacional y algunos gobiernos introducen esquemas orgánicos y de extensionismo, orientado a apoyar a los productores orgánicos; la confirmación de este sistema se hace cuando Suiza, Dinamarca y Alemania estimulan a los productores adoptar el sistema de agricultura orgánica. En los años 80 se ve desarrollar la agricultura orgánica o biológica en la mayor parte de los países europeos y Estados Unidos.

En México, la agricultura orgánica se inició en 1963 en la región Soconusco en la finca Irlanda, localizada en Tapachula, Chiapas., la cual recibió la primera certificación por la obtención de café orgánico la certificación fue Internacional en 1967, años después fueron la Finca San Miguel en 1986 y el rancho Alegre en 1988, ambos en la misma localidad. Se menciona que en 1985 salían de Oaxaca las primeras exportaciones de productos orgánicos certificados hacia Europa.

El mayor crecimiento y comercialización de la producción de la agricultura orgánica empieza a mediados de los 80's, con la exportación de diferentes productos incluyendo el café, de esta manera en 1984 comenzó el cultivo de plátano orgánico, por la empresa MEXIFRUT, que se localiza en Cihuatlan, Jal. A fines de esa década, inicia la cooperatividad de los productos orgánicos en los cabos, con la producción de hortalizas orgánicas. Para la década de los 90' inicio de la producción orgánica en miel (agave), Jamaica, vainilla, aguacate y ajonjolí, entre otros.

1.2 Evolución de la Agricultura Orgánica a través de la Historia en el Mundo.

Por su origen la agricultura orgánica surge desde una concepción holística, donde si involucran procesos técnicos, sociales, económicos y agroecológicos, no se trata de sustituir el modelo productivo o el de insumos de síntesis artificial por los de insumos naturales. La agricultura orgánica es una opción de desarrollo capaz de consolidar la producción de alimentos saludables en el mercado altamente competitivo y creciente. (Amador, 2005).

A nivel mundial, la tendencia por el consumo de productos libres de residuos tóxicos, sanos y amigables con el medio ambiente, da inicio en la década de los 70's, específicamente en Europa. Al inicio el consumo de estos productos fue considerado como una moda, sin embargo con el paso de los años y con la constante degradación de los recursos naturales a nivel mundial, este movimiento fue creciendo a tal grado que en la segunda mitad de la década de los años 90, se convierte en una fuerte tendencia del mercado, que en la actualidad sigue su ritmo de crecimiento en los mercados de importancia como lo son: Norteamérica, Europa y Asia.

En Centroamérica a partir de la década de los años 90 toman importancia formalmente este tipo de cultivos y productos como: café, especias, medicinales, los que se ofertan en un mayor volumen, se inician los procesos de certificación de fincas y se comienza a conocer el tema. Actualmente el volumen y la diversidad de productos ecológicos que se ofrecen en esta región del continente, está en franco crecimiento, se pueden encontrar pequeñas producciones de vegetales y frutas tropicales que se producen bajo normas orgánicas; los cultivos como las especias, el café, las nueces, las medicinales y aromáticas, están incrementado sus volúmenes de producción.

Para muchos la agricultura orgánica nace desde nuestro ancestros, la capacidad de alimentarse en áreas muy reducidas y utilizando únicamente los insumos naturales locales

CAPITULO 2

CONCEPTUALIZACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA ORGANICA.

2.1. Concepto de Agricultura Orgánica

La agricultura orgánica se define como un sistema de producción, que se caracteriza por no utilizar la aplicación de algunos productos químicos (fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas e insecticidas). Se desarrolla bajo un sistema de insumos naturales y bajo buenas prácticas agrícolas que protegen al medio ambiente como podrían ser composta, abonos verdes, control biológico, repelentes naturales, en las plantas así como la rotación de cultivos¹.

La Comisión de Codex Alimentarius, creada en forma conjunta en los años 60's por dos organizaciones de las Naciones unidas una de ellas la Organización para la Agricultura y Alimentación (FAO) y la Organización Mundial para la Salud (OMS), define a la agricultura orgánica como un sistema global de gestión de la producción que fomenta y realza la salud de los agroecosistemas, incluso la diversidad biológica, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo, que se consigue aplicando siempre que es posible, métodos agroquímicos, biológicos y mecánicos, en contra a la utilización de materiales sintéticos, para desempeñar cualquier función específica dentro del sistema.

En México la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), dice que la agricultura orgánica es la que se caracteriza por no utilizar ningún producto agroquímico, se desarrolla bajo un sistema de

1 La información anterior fue obtenida en la página web que está disponible en http://www.minagricultura.gov.co/archivos/guia_de_agricultura_ecologica.pdf

insumos naturales y prácticas que protege el medio ambiente, con la finalidad de obtener productos libres de residuos tóxicos.²

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), dice que la agricultura orgánica es un sistema integral de producción que fomenta y mejora la salud del agro sistema, en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos así como la actividad biológica del suelo, los términos utilizados para describir la agricultura orgánica son: biológica o ecológica.

Según la revista claridades agropecuarias, la agricultura orgánica es un sistema de producción de alimentos frescos así como procesados, derivados no solamente de plantas también de animales, que evitan el uso de productos que contengan síntesis químicas como hormonas y reguladores de crecimientos en plantas y animales, así como conservadores sintéticos en los productos transformados, que podrían causar contaminación en los alimentos y al ecosistema. Es el único sistema que produce holísticamente al suelo, agua, planta, animal, hombre y al ambiente, obteniendo así productos más nutritivos, el control de este sistema está asegurado durante las fases que se presentan en la producción, transformación y la comercialización.

2.2. Principios de la Agricultura Orgánica.³

La agricultura sustentable, implica componentes ecológicos, técnicos y económicos así como sociales que permiten tener una producción de alimentos sin poner en riesgo la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y cultural para las futuras generaciones.

2 Claridades Agropecuarias 2008 Evolución y Perspectivas de la agricultura orgánica.
www.claridadesagropecuarias.com

3 La información anterior fue obtenida en principios de la agricultura orgánica, disponible en la página web:
<http://www.ifoam.org>

- Mantener la tasa elevada del humus en el suelo
- Establecer rotaciones de cultivos
- Cultivar el suelo, manteniendo su estructura y su textura
- Ir eliminando todas las técnicas artificiales y contaminantes, en especial los productos derivados de los agroquímicos.
- Establecer un sistema productivo compatible, amigable y respetuoso con el medio ambiente.
- La asociación de especies vegetales dentro de un mismo sitio.
- Poder corregir las deficiencias nutricionales que pueda tener el suelo mediante la utilización de fertilizantes orgánicos.

La Universidad Autónoma de Centroamérica de Costa Rica en el artículo de la agricultura orgánica también menciona algunos de los principios que se deben de tomar en cuenta:

- Son socialmente y humanas
- Entiende y respeta las leyes de la ecología, trabajando con la naturaleza y no contra ella.
- Protege el uso de los recursos renovables así como la disminución de los no renovables.
- Poder considerar al suelo como un organismo vivo
- Compensar la salud de los consumidores, el ambiente y así como los trabajadores que logran la obtención de los productos ya que con esto no arriesgan su salud con la utilización de productos químicos.

Los principios mencionados anteriormente deberán ser tomados en cuenta los productores que desean ser productores orgánicos, para que posteriormente puedan certificarse y así poder comercializar sus productos en México como en el extranjero.

CAPITULO 3

PRODUCCION Y MERCADO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

3.1. Situación Mundial de Productos Orgánicos.

El mercado de alimentos y productos orgánicos se desarrolla y expande de manera muy acelerada. Ningún producto agropecuario registra tasas de crecimiento de la producción por arriba del 20% anual; y además, tiene la particularidad que aun no puede satisfacer la demanda, como sucede con los de carácter orgánico en Europa, Japón y América del Norte. La agricultura orgánica, se practica en casi todos los países del mundo, entre los cuales México figura como líder del café orgánico⁴ aun cuando producen muchos productos orgánicos como mango, piña, vainilla, Jamaica, mango, manzana etc..)

La revista *Claridades Agropecuarias*, cita que para el año 2006 se estimaron alrededor de 23 millones de hectáreas destinadas a producir alimentos orgánicos, 18 millones de hectáreas se encuentran distribuidos en 7 países: Australia, Argentina, Italia, Estados Unidos, Reino Unido, Uruguay y Alemania.

Para el año 2008, los países con mayor superficie orgánica cultivada fueron: en primer lugar Australia con 10 millones de has., seguido por Argentina con casi 3 millones de has. e Italia con 1.2 millones. A estos países le siguen en importancia por superficie sembrada, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Gran

4 Gómez, T.L., Gómez C., M.A., y Schwentesius R.S; (2007) México como abastecedor de productos orgánicos obtenido en www.viculando.org/organicos

Bretaña, Alemania, España y Francia; México ocupa el 18º lugar a nivel mundial con 216,000 has. Comparando con Australia que ocupa el primer lugar con 10'000'000 podríamos decir que nuestro país tiene una participación del 2.16 % de has sembradas en cuestión de producción agrícola orgánica mundial (ver grafica No.1).

Según Lampkin (2008), en Estados Unidos la superficie orgánica creció de 370 mil hectáreas a 950 mil en tan sólo 10 años. En Europa, el proceso de conversión ha sido mucho más espectacular, gracias a las favorables políticas de apoyo a este tipo de agricultura. Así, la superficie orgánica europea se esperaba fuera de 111 mil hectáreas a más de 5.5 millones en el año 2008, correspondiendo a 2% de la superficie agrícola total anual.

3.2. Países Productores de Cultivos Orgánicos

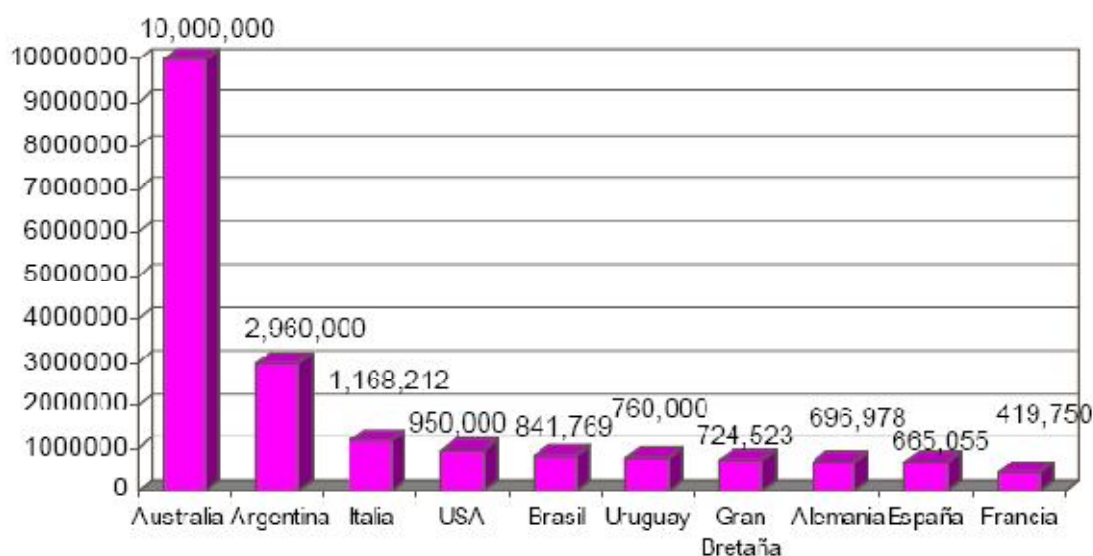
El dinámico y atractivo mercado de los alimentos orgánicos, ha estimulado mucho la reconversión de la agricultura convencional hacia la orgánica. Más del 80% de la actual superficie orgánica, se incorporó a este sistema a partir de los últimos 10 años del siglo pasado.

Según Willer y Yussepi, en 2003 había 22.8 millones de hectáreas orgánicas registradas en todo el mundo. Los dos países con mayor superficie orgánica eran Australia (10.6 millones de hectáreas) y Argentina (3.2 millones de hectáreas); pero también, se puede destacar que los países que han crecido en superficie destinada a cultivos orgánicos son: Italia, España, Finlandia, Argentina, Dinamarca, Australia y Reino Unido.

De las naciones de América Latina y el Caribe que tienen el sector de agricultura más grande y avanzado, son Argentina, México y Brasil. Argentina, ha desarrollado sus propios estándares nacionales para la cosecha orgánica y la producción ganadera siendo uno de los cinco países aprobados por Estados Unidos, después de Austria, Hungría, Israel y Suiza. Sus principales productos son: vino, aceite de olivo y miel.

Brasil produce un amplio rango de productos orgánicos. Los principales bienes exportables son: frutos vegetales, trigo, té y café; azúcar, nueces, ajonjolí y de aceite⁵.

Grafica 1-. Superficie (Has.) sembrada de cultivos orgánicos, para el año 2008, en los principales países productores



Fuente: willer y Yusseffi 2008

En Latinoamérica, Argentina, Brasil y Chile llevan el liderazgo en la producción y comercialización de productos orgánicos. Otros países

⁵ Agricultura y Sector Pecuario (sin fecha). La agricultura orgánica disponible en www.agriculturaysectorpecuario.com

latinoamericanos que han crecido en forma importante son: Perú, Paraguay, Ecuador y Colombia.⁶

Los especialistas aseguran que las razones de crecimiento de este sector, obedecen principalmente, a que la demanda de alimentos con mayor calidad está en aumento en el mundo, particularmente en los países con más desarrollo económico, que están respondiendo a cambio de patrones de consumo, ocasionado por diversos factores:

- Mayor conocimiento de los consumidores.
- Protección contra el eventual desarrollo de nuevas enfermedades.
- Desarrollo armónico en el medio ambiente.

3.3 Mercado Mundial de los Productos Orgánicos⁷.

La agricultura orgánica, desde hace algunos años, ha despertado un gran interés en los sectores que están relacionados con el sector agropecuario y la economía rural en su conjunto. Este gran interés empezó en los países desarrollados desde hace ya más de dos décadas. La reconversión progresiva hacia la agricultura orgánica, la investigación, las actividades de transformación, comercialización y consumo de los productos también llamados biológicos han registrado un comportamiento de gran dinamismo.

En la mayoría de los países los productos orgánicos representan menos del 2.5% del total de ventas del sector alimentario, y la demanda sigue creciendo rápidamente en los principales mercados, en virtud de que es mayor el número de consumidores en el mundo que prefieren la adquisición de artículos orgánicos,

6 Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, Agricultura Orgánica. Una oportunidad sustentable de negocios para el sector agroalimentario mexicano (2006) Boletín informativo. Núm. 322 (35), p 12. Morelia Michoacán.

7 Información disponible en <http://www.organicsa.net> Sociedad Activa.

sobre todo en los países de la Unión Europea, Estados Unidos y Japón que son los mercados predominantes de los productos orgánicos, aún cuando hay otros mercados más pequeños.

Según la revista *Claridades Agropecuarias* durante los últimos años se han registrado un comportamiento muy dinámico en la demanda y consumo de los alimentos y productos orgánicos, sobre todo en los países desarrollados. Esto se debe principalmente a la inquietud del consumidor por conocer el origen y trayectoria del proceso de producción de los alimentos, que aseguren la inocuidad y sanidad de los mismos. Además los consumidores también se interesan por el medio ambiente.

3.4. Demanda de los Productos Orgánicos.

De acuerdo a la revista *claridades agropecuarias*, se estima, que entre el 80-90% de la producción orgánica en México, se orienta a la exportación. Los principales mercados que demandan estos productos son: la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá.

Los productos orgánicos con mayor demanda son: amaranto, ajonjolí, cacahuate, miel, piña, papaya, mango, coco, menta, manzanilla, pimienta, chile, vainilla, canela, aceitunas, café, miel de agave, frutas y verduras frescas y deshidratadas; y jugos concentrados.

La población europea es la principal consumidora de productos orgánicos en el mercado, pues muestran una mayor preferencia hacia alimentos de calidad, que contengan cada vez menos residuos químicos. En este mercado, en orden de importancia, los productos orgánicos con mayor demanda son: verduras y

legumbres, frutas, cereales, carne y lácteos. En Estados Unidos se demandan más los vegetales y las frutas frescas.

El mayor mercado de Asia, es Japón, donde predomina la demanda de arroz, seguida de té. Asimismo, también avanza el mercado de productos orgánicos no alimenticios: forrajes necesarios para producir cárnicos, lácteos y huevos orgánicos; insumos naturales (semillas, plaguicidas e insecticidas naturales), flores de corte y maceta, cosméticos, textiles, artículos de limpieza, madera y sus productos.

3.5. Razones para Consumir Orgánicos.⁸

Son muchas de las razones para volverse un consumidor de productos orgánicos, una de las más obvia es que al ingerir estos tipos de alimentos consumimos menos sustancias tóxicas y por ende proteger nuestra salud. Debido a que a la mayoría de las investigaciones y estudios realizados asocian la utilización de pesticidas y químicos empleados en la agricultura actual, con el aumento en la frecuencia de enfermedades como el cáncer y la infertilidad, labios leporinos, abortos, insuficiencia renal, cáncer en el estómago, disfunciones sexuales, envenenamientos voluntarios e involuntarios, neural (problemas de cerebro).

Pero además los productos orgánicos son producidos en granjas amigables con la naturaleza y usualmente vienen en empaques biodegradables o reciclados de cierta forma, el consumidor orgánico está apoyando a la agricultura, la diversidad biológica y sobre todo a una de las más importantes la protección del medio ambiente

8 Aires de campo (sin fecha). Que es Orgánico. Obtenido en el mes de marzo 2010 en <http://www.airesdecampo.com>

- ❖ Son más saludables.
- ❖ No dañan a los ecosistemas
- ❖ La frescura y sabor de estos alimentos
- ❖ Promueven el desarrollo sostenible del campo mexicano y el comercio justo.
- ❖ Ayudan a mantener el balance bioquímico de nuestro organismo.

La voluntad del consumidor en todo el sector orgánico las prácticas innovadoras ecológicamente sanas que incrementan los rendimientos, pueden que los precios de orgánicos continúen bajando, por otro lado, se calcula que los productores orgánicos mexicanos ganan un salario más alto que de los productores de cultivos convencionales, así que el abastecer el nicho orgánico ha sido una manera de adquirir más ganancias por sus productores así como el tener éxito en el mercado.

Un punto de referencia importante que pueden utilizar tanto compradores como productores en dicho sector, es saber exactamente la prima máxima que los consumidores están dispuestos a pagar por los productos orgánicos, si es que lo consideran superiores por su sabor, contenido nutritivo o cualquier otra razón.

Por las razones ya mencionadas el convertirse de un consumidor convencional a un orgánico llevan al consumidor convertirse a uno más ya que considera los productos orgánicos con mayor calidad comparados con los que se obtienen de una producción convencional.

3.5.1. Perfil de los consumidores.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), coinciden en que los principales países demandantes de productos orgánicos se encuentran en Europa, Estados Unidos y Japón, países industrializados cuya población se caracteriza por sus altos ingresos.

Tanto en México, como en países latinoamericanos y europeos, de acuerdo a investigaciones sobre el consumidor de productos ecológicos, la razón principal para consumir este tipo de productos, se relaciona con la salud. Las personas con mayor disposición de compra son las mujeres, que pertenecen a familias pequeñas con niños pequeños; con gastos mayores en alimentos y pertenecientes a segmentos de ingreso medio; sin embargo, el segmento de mayor consumo, se encuentra en los niveles de alto ingreso y alto nivel educativo, y en los que existe mayor disposición de pagar precios preferentes.

Por el contrario, la preocupación por el medio ambiente y los beneficios de protección ambiental que realiza el productor se van a segundo término en la opinión del consumidor; esto, por la falta de información y concientización sobre el impacto del consumo en el medio ambiente.

Los consumidores en EEUU por lo general consumen productos orgánicos por motivos de salud y no tanto por preocupación por el medio ambiente. Estos no están dispuestos a comprometer la calidad o apariencia del producto por ser orgánico. El consumidor de orgánicos en EEUU tiende a ser un profesional joven de las áreas urbanas.

Los consumidores de productos orgánicos en la Unión Europea tienden a escoger estos productos, tanto por motivos de salud, como por preocupación por el medio ambiente; y son, ligeramente menos exigentes en cuestiones de calidad y apariencia, que el mercado de EEUU.⁹

La tipología del consumidor de productos orgánicos reconoce las siguientes características:

- Generalmente sabe bien lo que quiere.
- Compra con atención y cuidado.
- Revisa las etiquetas con detenimiento.
- Pregunta sobre el origen y métodos de elaboración de cada producto.

El que busca iniciarse en un nuevo estilo primero requiere información y luego formación para mejorar su calidad de vida.¹⁰

9 Garret Leslie (2007). Perfil sostenible de banano sostenible. Obtenido en el mes de marzo 2009. Disponible en: <http://www.planetaorganico.com.br/trabperfilbanano.htm>

10 Revista Argén (2007) Obtenida en el mes de Noviembre 2009 disponible en: <http://www.larazon.com.ar/suplementos/exporta/2005/11/28/e-481799.htm>

CAPITULO 4

SITUACIÓN NACIONAL DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

En México, como en otros países del mundo, la agricultura orgánica se encuentra en una fase de crecimiento muy dinámico, al igual que la tendencia internacional. De acuerdo con el Servicio de Información Estadística Agroalimentaria y Pesquera, México ha experimentado un crecimiento anual de 45%, ya que del año 2000 a 2009 hubo un importante incremento de hectáreas dedicadas al cultivo de orgánicos.¹¹

En la actualidad, cerca de 160 mil productores orgánicos mexicanos, trabajan en los suelos agrícolas, porque el pago es más alto para ellos, que para los agricultores regulares. Sin embargo, el 85% de ésta producción se envía al extranjero, según la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), quién informó que para el año 2009, México exportó más de 205 millones de dólares en alimentos orgánicos.

Una amenaza para México, es el crecimiento exponencial de la producción orgánica en los países mediterráneos de Europa, sobre todo España e Italia que se han convertido en proveedores de orgánicos de los países del Norte de Europa; sobre todo, de hortalizas, cítricos, aceite de olivo, vino, queso y frutas secas; también, hay que considerar que compiten por los mercados de Estados Unidos y Japón. Aun con esto, México tiene mayores perspectivas en los productos tropicales que no pueden producir los países desarrollados. Por lo que genera oportunidades para los actuales productos orgánicos tropicales y otros más, como: café, mango, plátano, vainilla, aguacate, cacao, jamaica, cítricos, papaya, coco y frutas tropicales exóticas.¹²

11 Información obtenida del Servicio de Estadística Agroalimentaria y pesquera disponible en la página web: <http://www.siap.gob.mx>

12 La información anterior fue obtenida de la página web: <http://attra.ncat.org/organica.htm>.

4.1. Principales Productos Orgánicos en México.¹³

El producto orgánico más importante con respecto a la superficie orgánica cultivada en México, es el café. En segundo lugar, se ubican los maíces azul y rojo; le sigue en tercer lugar, el ajonjolí. Otros productos importantes son: maguey (para producción de miel), hierbas, mango, naranja, frijol, manzana, papaya, aguacate, soya, plátano y cacao. En menor proporción se cultivan: vainilla, piña, limón, coco, nuez, litchi, cártamo y durazno. También se produce miel, leche, queso, dulces y algunos cosméticos. (Ver cuadro 1).

Para el año de 2005, la superficie orgánica se concentró en menos productos. Entre ellos, el café que cubrió el 82 por ciento de la superficie; las hortalizas y hierbas ocuparon el 10 por ciento; y el ajonjolí, el 3 por ciento de la superficie. Para el 2008 se habían diversificado los productos y aumentado la superficie; lo que indica que esta agricultura, se ha logrado establecer en el país, y está en camino de consolidarse.

Cabe destacar que los productos orgánicos que más han crecido son: papaya, mango, maíz azul, plátano y café; y por lo tanto, estos siguen siendo para el mercado de exportación.

Según la revista claridades agropecuarias, los principales productos orgánicos en México son: miel de abeja, tomate, lechuga, calabaza, chiles pimientos, plantas medicinales, aromáticas y alimenticias; y se empieza a identificar algunos productos procesados, como: café molido y tostado, incluso saborizado, jugos, mermeladas y galletas, azúcar, quesos, yogurt, incluyendo a los que ya se mencionaron anteriormente.

13 Información disponible en www.demexicoalmundo.com.mx

Cuadro 1. Superficie, producción y rendimiento de orgánicos en México.

CULTIVO	SUPERFICIE ha ESTIMACION*	PRODUCCION (TON)	RENDIMIENTO.
Café	70,838	47,461	0.67
Maíz azul y rojo	4,670	8,686	1.86
Ajonjolí	4,125	2,393	0.58
Hortalizas	3,831	55,281	14.43
Maguey	3,047	-----	ND
Hierbas culinarias y medicinales	2,510	-----	ND
Mango	2,075	26,332	12.69
Naranja	1,850	17,039	9.21
Frijol y garbanzo	1,597	1,597	1.00
Manzana	1,444	1,487	1.03
Papaya	1,171	20,551	17.55
Aguacate	911	8,600	9.44
Soya	865	-----	-----
Banano	826	36,740	44.48
Cacahuete	740	1,073	1.45
Cacao	656	394	0.6
Jamaica	540	140	0.26
Palma africana	400	8,000	20.00
Vainilla	331	7	0.02
Piña	329	4,201	12.77
Caña de azúcar	150	-----	ND
Nuez	25	-----	ND
Litchi	16	74	4.6
Otros productos	40,207	-----	-----
Suma	143,154	240,056	

FUENTE: FIRA "Agricultura Orgánica. Una oportunidad sustentable de negocios para el sector agroalimentario mexicano" 2001. Se considera zonas certificadas, en transición, incluyen limón, rambután, coco de agua, cártamo, chayote, maracuyá, estropajo, durazno, pastizales para bovino y caprino, área de pecoreo para miel, dulces, cosméticos y artesanías a base de arcillas, fibras y madera orgánica.

4.1.1. Estados Productores.¹⁴

A partir de la década de los ochenta, la agricultura orgánica en nuestro país ha crecido rápidamente, debido a la demanda de productos sanos y sin residuos tóxicos de parte de los países desarrollados, principalmente de los países de la Unión Europea y Estados Unidos.

El estímulo para los productores de orgánicos proviene principalmente, del hecho de que son generadores de divisas; y además, se paga un sobre-precio o precio Premium por estos productos. Esta y otras ventajas, se han difundido; lo que ha llevado a que los productores de las diferentes regiones del país, se vean atraídos por esta forma de producción. A continuación, se mencionan, los estados productores y que cultivos producen en México. (Ver cuadro 2).

Cuadro 2: Principales productos cultivados en los diferentes estados de México en el año 2008.

ESTADOS	PRODUCTOS
Baja California	Hortalizas
Baja California sur	Ajo, tomate, cherry, albahaca, menta, orégano, tomillo, cebollín, mejorana, chile, chícharo, calabaza, pepino, litchi, mango, berenjena y papaya
Campeche	Miel y sábila
Colima	Ajonjolí, café, plátano, papaya, cacahuete, Jamaica, sal y hortalizas en general
Chiapas	Café, hortalizas, mango, estropajo, cardamomo, cacao y Jamaica.
Chihuahua	Manzana, maíz azul y rojo, frijol, orégano y hortalizas
Distrito federal	Procesadora de café, planta secadora de hierbas aromáticas.
Durango	Manzana
Estado de México	Brócoli, col, zanahoria, acelga, coliflor, lechuga, camote, maíz, berenjena, hierbas aromáticas o miel de maguey.
Guanajuato	Brócoli, coliflor, zanahoria, acelga, ajo, cebolla, apio, tomate verde, leche.

14 La información anterior fue obtenida en la página web disponible en <http://www.cemue.com.mx/apps/portal/contenedor3.../Orgánicos.ppt>

Guerrero	Café, hortalizas, jengibre y miel.
Jalisco	Café, plátano, piña, zarzamora, Jamaica, papaya, ajonjolí y miel
Hidalgo	Frijol
Michoacán	Aguacate, papaya, mango, ajonjolí, brócoli
Morelos	Pimiento morrón, jitomate, albahaca, tomillo, salvia.
Nayarit	Mango, piña, plátano, litchi, papaya, cártamo
Oaxaca	Café, Jamaica, caña de azúcar, miel, ajonjolí, vainilla.
Puebla	Café, cacahuete, frijol, amaranto, piloncillo
Querétaro	Ajo, cebolla, apio, brócoli, tomate verde, gobernadora.
Quintana Roo	Miel
Sinaloa	Hortalizas, tomate, pimiento morrón, pepino, berenjena, elote, calabaza, melón, mango.
San Luis Potosí	Café
Sonora	Ajo, hortalizas en general
Tabasco	Cacao y banano
Tlaxcala	Acelga, cilantro, betabel, lechuga, calabaza, hierbas medicinales
Veracruz	Café, caña de azúcar, vainilla
Yucatán	Chile seco en general, miel y sábila.

Fuente: FIRA con datos de agencias certificadas; Certimex, oca, bioagricoop, naturland 2008.

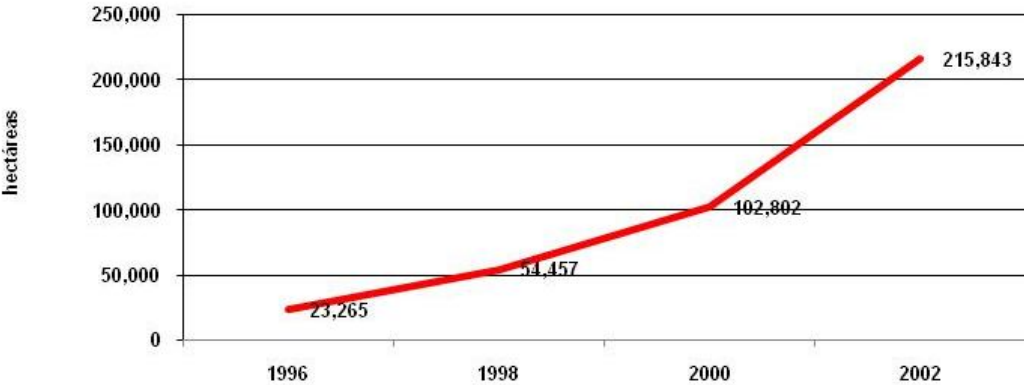
4.2. Distribución de Agricultura Orgánica.

En el periodo de 2002 al 2008 el CIESTAAM dice que en México que en el año 1996 hubo una superficie de 23,265 a 102,802 para el 2000 y comparando que para el año 2002, 215,843 has. Sembradas bajo las prácticas de agricultura orgánica.

En México los principales estados productores de alimentos orgánicos son Chiapas y Oaxaca son los dos estados que cuenta con la mayor superficie de productos orgánicos, aportado un 44 % y un 27 % casi un 70 % a nivel nacional

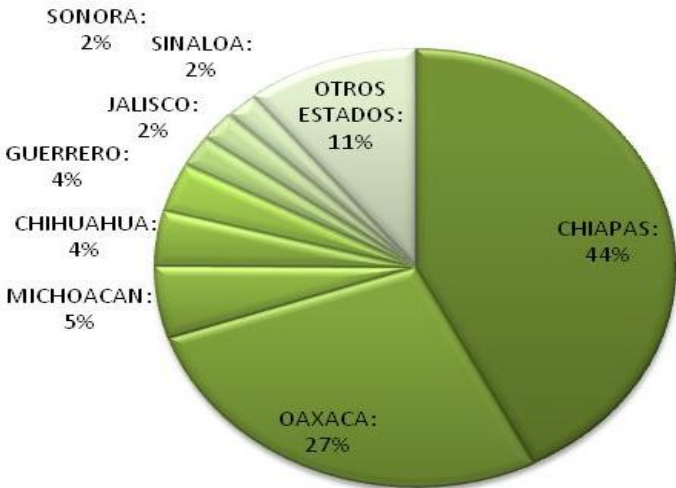
(ver gráfica 2) los dos estados aportan la mayor parte del crecimiento de orgánicos en los últimos años, Chiapas es el estado con mayor producción de productos orgánicos dentro de estos productos se encuentran la carne de bovino, porcino, pollo, plátano, cacao, chayote, chile, tomate, ciruela, miel, mango, limón, café en grano o molido también se reflejan los estados que le siguen dada la importancia como son: Michoacán, chihuahua, guerrero, sonora, Jalisco y Sinaloa.

Grafica 2. Perspectivas de crecimiento de la superficie orgánica en México 2002.



Grafica- 3: Estados que se dedican a la actividad de agricultura orgánica en México

DISTRIBUCION DE LA AGRICULTURA ORGANICA EN MEXICO



Fuente: CIESTAAM 2002- 2008.

4.2.1 Destino de los productos orgánicos.¹⁵

De la producción orgánica de México, el 85 por ciento se destina a la exportación, estos van dirigidos principalmente a: Estados Unidos, Alemania, Países Bajos, El Reino Unido y Suecia. La razón por la cual exporta gran parte de su producción, se debe a diferentes factores, tales como:

- Mayor demanda de alimentos sanos por parte de los países desarrollados
- Mejores precios de los productos en el extranjero
- Escaso crecimiento del mercado nacional

Cuadro 3. Destino de productos orgánicos mexicanos para mercado de exportación

Producto	Destino de la exportación
Café	Alemania, Holanda, Suiza, Inglaterra, Estados Unidos, Suecia, Austria, Italia, Japón, Francia, Dinamarca, Noruega, Bélgica y Canadá.
Hortalizas	Alemania, Italia, Estados Unidos, Canadá, Japón e Inglaterra.
Miel	Alemania, Inglaterra, Estados Unidos e Italia.
Ajonjolí	Europa y Estados Unidos
Plátano	Estados Unidos y Japón
Jamaica	Alemania
Vainilla	Estados Unidos y Japón, Canadá, Inglaterra y Alemania
Mango	Estados Unidos, Japón, Canadá, Inglaterra y Alemania
Aguacate	Suiza, Inglaterra, Japón, Canadá y Estados Unidos.
Litchi	Estados Unidos
Manzana	Estados Unidos
Piña	Estados Unidos
Cacao	Alemania y Estados Unidos
Maíz azul	Estados Unidos
Cardamomo	Alemania

Fuente: Gómez Cruz et al, 2008

15 Disponible en la página web <http://www.exporaciondeproductosorganico.org>

4.3. Programas De Apoyo o Promoción Para Productores Orgánicos En México

En nuestro país, la SAGARPA a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural cuenta con una estrategia de impulso a la promoción comercial de la agricultura orgánica, con acciones específicas entre las cuales existen las siguientes:

4.3.1. Organizaciones de exportaciones de productos orgánicos

Mediante la realización de este tipo de eventos en México, se persigue conseguir promover este sector relativamente nuevo en nuestro país y en el mundo, conocer sus perspectivas y alternativas para diversas regiones de la población, de los grandes objetivos es acercar a los productores rurales y propiciar oportunidades de negocio con empresas compradoras provenientes de los diferentes países principalmente los consumidores de productos orgánicos, poder aprender sobre las condiciones de certificación y poder intercambiar experiencias entre las organizaciones y productores de los diversos niveles de desarrollo en esta actividad.

4.3.2. Esquema de colaboración Sagarpa- Bancomext:

Con el propósito de fortalecer las acciones que la SAGARPA realiza para la promoción de los agros productos no tradicionales y productos orgánicos, Bancomext, ha venido apoyando en diferentes formas, en beneficio de los productores rurales, bajo el marco de colaboración del *Programa de Promoción de*

Agro productos No Tradicionales y Desarrollo de Nuevos Agro exportadores, destacando los siguientes:

- Promoción internacional de las exposiciones que se organizan para promover los productos No Tradicionales y orgánicos a través de sus 42 consejerías comerciales en Europa, Asia, Centro y Sudamérica, Estados Unidos y Canadá.
- Invitación y selección de empresas extranjeras compradoras especializadas por tipo de producto.
- Organización, control y ejecución de agendas de negocio entre productores, exportadores y compradores internacionales.
- Organización y seguimiento de los encuentros empresariales.
- Elaboración de perfiles de mercado para productos no tradicionales por tipo de producto y plaza de investigación.
- Realización de talleres de capacitación para mejorar la participación de los productores- expositores en las exposiciones referidas.
- Apoyo a la certificación de productos orgánicos en México, bajo el esquema de reembolso de hasta el 50 por ciento de los costos de certificación a través de su Programa de Asistencia Técnica (PAT).

4.3.3. Alianza para el campo.

La Sagarpa a través de su programa Alianza para el Campo, en su componente en el Programa de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA), establece apoyos específicos para que las pequeñas empresas rurales del país puedan participar en las *Exporgánicos* el cual se organiza cada año en diferentes sedes del país.

En este tipo de eventos se apoyan a productores de orgánicos certificados o que se encuentran en proceso, exponen sus productos, talleres de capacitación al igual que asesorías de las certificadoras nacionales o extranjeras y ponerse en contacto con compradores internacionales, abriendo así oportunidades de negocio, sin costo alguno para los productores.

4.4. Mercado de la Agricultura Orgánica en México¹⁶

De la producción orgánica de México, el 85 por ciento se destina a la exportación; el restante 15 por ciento, se vende en el mercado interno, como producto convencional, en virtud de que aun no existe una demanda nacional por estos productos.

Aunque ya existen en México algunos establecimientos en donde se pueden adquirir los productos orgánicos, este es un tema ignorado por muchos consumidores de que son relativamente pocas las personas que conocen los productos orgánicos. Aunado a ello, no existe una cultura de ingerir alimentos sanos ni procurar la conservación del medio ambiente, motivos por los cuales es necesario promover el interés entre todos los niveles de la población, por la compra y la venta de productos orgánicos en el mercado nacional.

Para que se lleve a cabo el desarrollo del mercado en México, deberá existir el compromiso de los productores, de las organizaciones, de los diferentes niveles de gobierno para promover campañas publicitarias, que le permitan al consumidor conocer las ventajas que ofrecen los productos orgánicos. Esto propiciaría una tendencia positiva en la demanda por parte de los consumidores, motivando a los productores a incrementar la producción de cultivos orgánicos, siempre y cuando

¹⁶ www.vinculando.org/organicos/productos_organicos_mexico.html

podamos mantener los estándares de calidad que se exigen para estos mercados y sepan comercializarlos adecuadamente.

CAPITULO 5. CERTIFICACION. ¹⁷

Durante los primeros años cuando se dio el desarrollo de la agricultura orgánica en el mundo, las relaciones comerciales se hacían a través del trato directo entre los productores y los consumidores el intercambio se daba principalmente local y entre los mismos conocidos por la confianza que existía en donde el consumidor conocía los métodos que el productor utilizaba para llevar a cabo la producción de los productos que les vendían como orgánicos.

En la actualidad el crecimiento dentro del movimiento orgánico ha rebasado las escalas locales, regionales así como las nacionales, colocándose en el ámbito mundial, por lo que es necesario un proceso que garantice y confirme que estos productos se ajustan a las normas establecidas por los diversos dialogantes comerciales ya que los comerciantes pagan un sobreprecio al adquirirlos por esta razón requieren una seguridad que han sido producidos utilizando métodos de producción orgánica que este elaborados únicamente utilizando métodos orgánicos y que no se halla relacionado con ningún tipo de agroquímicos, a este método de garantía se le llama certificación.

Los productos orgánicos a paso de los años son cada vez más demandados por los que consumen este tipo de productos ya que ellos buscan calidad y la inocuidad en lo que consumen, para esto se debe garantizar que los productos

17 Información disponible en la página web: <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion>.

que producen son totalmente orgánicos, que se han obtenido de acuerdo con los principios y normas de la agricultura orgánica, existe un procedimiento llamado certificación, en el que se verifica que se cumplan con las normas establecidas por diferentes organismos para dicho producto, hecho lo anterior se le entrega un certificado.

La certificación es un proceso en el cual el productor obtiene un sello que debe aparecer en sus productos el cual asegura al consumidor que dicho producto se ha obtenido o se elaboro mediante un proceso de producción orgánica, lo cual tiene como objetivo verificar, evaluar, comprobar, y atestiguar que el proceso de producción y la transformación se realiza mediante el proceso que establece las normas para los productos orgánicos.

La certificación es una de las características que distingue a la agricultura orgánica, ya que para participe en el mercado se necesita que los productos sean certificados. El proceso productivo debe considerar normas de producción y procedimientos previamente establecidos en particular las agencias que se dedican a certificar tienen que verificar el cumplimiento de esta norma por parte de los procesadores.¹⁸

Es importante decir lo que las empresas certificadoras revisan:

- ✓ Los sistemas de producción ya sean individuales o por grupos de productores
- ✓ La calidad del suelo, del agua, de las prácticas agrícolas
- ✓ Insumos aplicados
- ✓ La cosecha
- ✓ El proceso de empaque y embalaje

18 Información obtenida de Certificación de orgánicos disponible en www.aserca.gob.mx/.../04-a-01--certificación-de-orgánicos

Para los productos procesados, también se certifican los procesos industriales de lavado, cocido, envasado, etc. De tal manera que toda la cadena de producción observe los escritos controladores de la calidad orgánica.

Los productores y los que transforman son inspeccionados constantemente y se les extiende un certificado para obtener la autorización del empaque o embalaje y recibir el sello de la agencia certificadora.

5.1. Etapas de Certificación.¹⁹

5.1.1. La inspección y la certificación.

El Proceso de certificación se inicia cuando el productor contacta a la agencia certificadora solicitando información, para conocer y estudiar las normas, contestar formularios, enviar la información sobre el cultivo, firmar los acuerdos de membrecía además de cubrir la cuota de inspección.

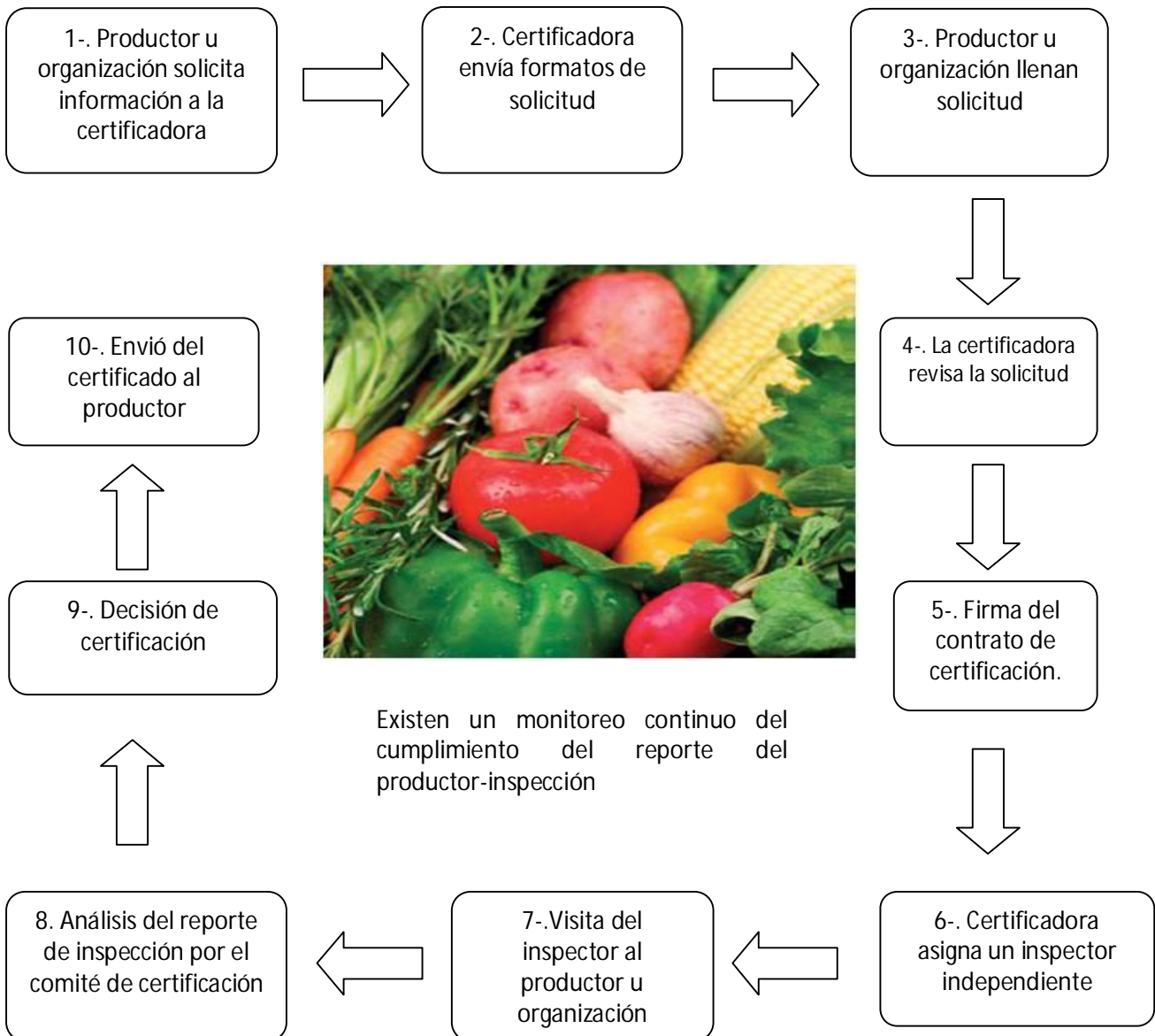
Los pasos que deben seguirse para la certificación:

1. Productor u organización debe de solicitar información a la certificadora
2. La certificadora envía formatos de solicitud al productor u organización.
3. Productor u organización llenan la solicitud.
4. Certificadora revisa la solicitud
5. La certificadora firma el contrato de certificación
6. Certificadora asigna un inspector independiente
7. Visita del inspector independiente al productor u organización
8. Análisis del reporte de inspección por el comité de certificación
9. Decisión de certificación
10. Envío del certificado al productor

¹⁹ Información disponible en www.agricultura20%organica.com

Después de llevar a cabo los pasos de la certificación se realiza un monitoreo del cumplimiento en los reportes del productor, inspección y renovación de la certificación.

Diagrama del proceso de certificación



La inspección es la visita que realiza el inspector independiente, en la que se revisa la empresa u organización de productores, las diferentes etapas del proceso productivo orgánico se considera:

- ❖ El proceso de producción, aquí debe considerarse un recorrido que se realiza en las parcelas y sus alrededores para asegurar se cumplan las técnicas y prácticas orgánicas.
- ❖ El acondicionamiento o procesamiento comprende la visita a los beneficios de café, vainilla, etc., y los tratamientos de post cosecha de hortalizas, frutas, etc., esta revisión lo puede hacer el mismo inspector o uno diferente, ya que en algunos casos se considera como separada del cultivo.
- ❖ En el control administrativo se comprueban las cifras reportadas de productos orgánicos generados y las ventas realizadas, también se revisan de los productos de insumos adquiridos y todos los materiales utilizados para la producción con productos orgánicos.

Los requisitos que se le recomiendan tener al productor, y que se verifican al realizar la inspección:

- Plano de la localización de la unidad de producción
- Historial productivo
- Plan de manejo
- Bitácoras
- Sistemas de seguimiento
- Registro de cosecha, almacenamiento y ventas.

Obligaciones que tienen los inspectores a verificar la unidad de producción:

1. Garantizar la confidencialidad de la información que le proporciona el productor
2. Conocer las normas de la agencia para la cual está verificando.
3. Realizar la inspección y enviar su reporte al comité de certificación con información verídica.

La certificación corre a cargo del Comité de Certificación de la agencia certificadora que analiza y evalúa, el reporte entregado por el inspector asignado al productor u organización. Las resoluciones de la certificadora pueden ser consideradas en:

- Certificación del sistema de producción
- Certificación condicionada para llevar a cabo cambios en el sistema de producción.
- Sin certificación

Solamente en las dos primeras opciones el productor tiene derecho a utilizar sello de la empresa certificadora.

5.1.2. Etiquetado de los productos orgánicos.²⁰

El objetivo del etiquetado de los productos es garantizar a los consumidores la información completa sobre el contenido y la composición de dichos productos, así como conocer que realmente sean orgánicos, con el fin de proteger su salud y sus intereses.

La etiqueta puede contener también información relativa a una característica determinada, como el origen del producto, información específica, que avale la seguridad de su utilización y permitir que el consumidor conozca el producto.

5.1.3. Información obligatoria del etiquetado.

De acuerdo con el decreto mencionado, toda etiqueta debe contener al menos:

- 1 Nombre del alimento
- 2 Lista de ingredientes
- 3 Contenido y peso netos
- 4 Nombre y dirección
- 5 País de origen
- 6 Identificación del lote
- 7 Fecha de duración mínima e instrucciones para la conservación
- 8 Instrucciones para el uso
- 9 Requisitos obligatorios adicionales: etiquetado cuantitativo de los ingredientes
- 10 Permisos de la Secretaría de Salud.
- 11 Requisitos exigidos por el reglamento para etiquetado de productos orgánico.

²⁰ La información anterior fue obtenida de la pagina web: www.rincondelvago.com.mx

5.2. Ventajas De Los Productos Orgánicos Certificados.²¹

El productor que cultiva con productos orgánicos certificados, adquiere una serie de ventajas, en comparación con los productores de producción convencional que depende en gran medida de insumos contaminantes las ventajas podrían ser:

- Obtener mayores precios por sus productos entre 20% y 40% arriba de los productos convencionales o químicos.
- Conservar y mejorar sus recursos naturales (suelo, aire, tierra y agua)
- Producir alimentos sanos para el mercado, así como para el productor y su familia.
- Trabajar en un ambiente sano, sin peligro de intoxicación y de enfermedades producidas por productos agroquímicos.
- Disponer de un empleo bien remunerado, además generar fuentes de empleo de su comunidad.
- Promover la producción sostenible y lo más importante de toda la conservación del medio ambiente en su localidad o la comunidad del productor.

En el caso de los productores organizados, la agricultura orgánica también contribuye a considerar su organización de manera autogestiva, ya que le facilita el acceso a recursos e insumos, así como a la comercialización de sus productos.

21 La información anterior fue obtenida en la página web <http://www.fao.org/es/esc/common/ecg/263/es/rutataller>

5.3. Organismos De Certificación.

La Federación Internacional de Movimiento de la Agricultura Orgánica (IFOAM) encabeza un movimiento a nivel mundial para promocionar la implementación de la producción ecológica en todo el mundo. Además se constituye en una plataforma de intercambios y cooperación internacional, promoviendo el desarrollo holísticos de los sistemas agrarios ecológicos, que incluye la conservación del medio ambiente y su principal actividad de la IFOAM, es la elaboración y la actualización de las normas básicas para la producción y procesamiento de la agricultura orgánica.

La certificación de productos orgánicos en México inicio en el año 1962. En ese mismo año, la empresa certificadora alemana *Demeter* fue la que realizó por primera vez una inspección en México a las plantaciones de una finca cafetalera ubicada en la región del Soconusco en el estado de Chiapas.

En el año de 1983 las organizaciones de pequeños productores de café también iniciaron la producción de café orgánico, lo que generó la necesidad de certificar al café de estas sociedades de pequeños productores, realizado por *Naturlad* de Alemania e *IMO-Control* de Suiza.

A partir de 1989, la producción de café orgánico en México fue sumamente importante de igual manera creció, ya que aumentaron los sitios de cultivos y se diversificaron los productores así como los mercados. El número de compañías extranjeras también aumentó, pues se incorporaron a esta actividad las agencias estadounidenses *OCIA (Organic Crop Improvement Association)*, *Oregon Tilth*, *QAI (Quality Assurance International)* y *FVO (Farm Verified Organic)*. Actualmente también trabajan en México las certificadoras *BCS* de Alemania, así como *Demeter Bund*, *Demeter Association* y *EKO*.

Las agencias certificadoras que verifican los productos orgánicos en México, son en su mayoría de origen extranjero, debido a que el destino principal que tienen estos alimentos es la exportación, y los comercializadores o consumidores de otros países exigen al comprar un producto orgánico, que haya sido verificado por una empresa de su país, o por una empresa reconocida internacionalmente. Entre las principales certificadoras extranjeras podemos mencionar las siguientes:

Bioagricoop México: opera como una estructura de inspección y de control de calidad orgánica desde 1999 en México, Centroamérica, el Caribe y Estados Unidos, controlando 106 633 ha. de producciones agropecuarias y 68 empresas de transformación agroalimentaria, cosméticas, acuacultura e insumos orgánicos.

Contacto. Dr.Fulvio Gioanetto
Director Bioagricoop-México
Oficina Central. Benito Juárez, Nurio 60250
Paracho, Michoacán, México.
Tel/fax 0142 359 460 36
lichen@mailcity.com
<http://bioagricoop.tripod.com.mx>

Organic Crop Improvement Association International (OCIA) International: OCIA Internacional, proporciona servicios para la certificación orgánica a millares de granjeros y procesadores orgánicos. Es una organización no lucrativa, se dedica a proporcionar los servicios y acceso de orgánicos a los mercados globales. Esta empresa certifica:

- Cosechas
- Ganado

- Proceso de instalaciones
- Almacenes
- Importadores / exportadores
- Corredores/ comerciantes, entre otros.

En cuanto al tipo de cultivo que certifica, podemos mencionar los siguientes: café, hortalizas, miel, ajonjolí, mango, maíz, cacao, frijol, amaranto, hierbas, plátano, piña y caña, tanto de empresas privadas como de organizaciones de pequeños productores.

Contacto. Dirección: 1001Y Street, Suite B, NE 68508 USA

Tel. (402) 477-2323 Fax (402) 477-4325

Sitio web: www.ocia.org Correo electrónico: info@ocia.org

Naturland: Asociación para la agricultura orgánica, se fundó en 1982 situada en la ciudad de Gräfelfing a pocos kilómetros de Munich. Hoy Naturland es una de las organizaciones dentro de la agricultura orgánica de mayor prestigio dentro de las organizaciones existentes en Alemania. A nivel mundial Naturland pertenece a una de las grandes certificadoras para productos orgánicos. Esta, atiende a nivel mundial a 46,000 agricultores o grupos de agricultores y es una de las más grandes asociaciones de productores, en Alemania y en el mundo. Esta empresa contempla los siguientes cultivos: café, jamaica, ajonjolí, hibisco, cacao, y miel con pequeños productores.

Contacto. Calle Enrique Navarro 8, Benimaclet 46 020, Valencia España

Tel +49 (0) 89 89 80 82 0

Fax +49 (0) 89 80 82 0

[http: //www.Naturland.com](http://www.Naturland.com)

Oregon Tilth Certified Organic: es una organización sin fines de lucro para la educación y la investigación, cuyo propósito es apoyar y promover una agricultura biológica y socialmente equitativa. Tilth tiene su historia, iniciando en 1973, como una organización agrícola en la cual ha cultivado un particular concepto urbano-rural. Esta empresa certifica: hortalizas, algunas frutas, leche y dulces que tienen como destino principal los Estados Unidos, tanto de empresas privadas como de organizaciones

Contacto: Directora ejecutiva. Ivonne Frost

Dirección: 1860 Hawthorne NE, Suite 200 Salem, OR 97303 USA

Teléfono (503) 378- 0690 Fax (503) 378 0809

Correo electrónico organic@tilth.org

Sitio web www.tilth.org.

El 74% de las zonas de producción de agricultura orgánica certificadas en México son verificadas por empresas extranjeras y el 26% restante por certificadoras nacionales las empresas nacionales más importantes son: BioAgricoop, que cubre el 39 por ciento de la superficie certificada, le sigue OCIA Internacional, con 34 por ciento de superficie certificada, y por ultimo Quality Assurance International.

Las actividades de inspección y certificación por agencias certificadoras de Estados Unidos y Europa han permitido la entrada de productos orgánicos mexicanos a los diferentes mercados internacionales.

La vinculación con agencias certificadoras externas también manifiestan ciertas problemáticas, entre la que destaca en relación con los altos costo de la inspección-certificación, ya que los inspectores extranjeros cobran altos

honorarios, por lo que en México se ha implementado acciones buscando la solución a estos problemas.

Para ello, en 1993 se formó el Comité Universitario de Certificación de Productos Orgánicos (CUCEPRO) de la Universidad de Colima, que realiza actividades de inspección y certificación. Asimismo, se constituyó la certificadora que se conoce como OCIA-Capitulo México, la que a partir de 2003 es la representación de esta organización para América Central y el Caribe a fin de agilizar los trámites y reducir los costos de certificación. CUCEPRO certifica: café, mango, plátano, piña, limón, papaya, tomate, frijol, garbanzo, miel y coco entre otros.

Contacto: Universidad de Colima
Comité Universitario certificador de Productos orgánicos
CUCEPRO. Colima, Colima.
Tel/fax: (312) 314 1133

Así también, en 1994 se formó La Asociación Mexicana de Inspectores Orgánicos (AMIO), con el propósito de formar inspectores nacionales y reducir los costos de inspección.

Contacto: Región Oaxaca

H .Esc. Naval Militar No. 6221-303
Col. Reforma 68050 Oaxaca, Oaxaca.

Tel/fax: 01951 58 060

Email: amio@oax1.telmex.net.mx

Región Centro

Pintores 69 Col. Morelos 15 270
México, D.F.

Tel/fax: 57 89 80 48 y 57 04 48 31

Email: cruzje@laneta.apc.org

En 1997, se creó la certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos, S.C. (CERTIMEX), como una sociedad civil, con el apoyo de organizaciones sociales de pequeños productores de los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, que producen café, jamaica y miel orgánicos. Su meta es consolidar los procesos para una certificación nacional, así como reducir los altos costos que tienen los servicios de las empresas internacionales. Estos certifican: café, ajonjolí, miel, jamaica y chile seco.

Contacto: Av. Oaxaca No. 210-A

Fraccionamiento San José La Noria

C.P. 68120 Oaxaca, México.

Tel/fax: 01951 1 44 76 91 y 951 1 44 76 92

Email: certimex @certimexsc.com

5.4. Costo De La Certificación.

Para de los países pocos desarrollados es difícil pagar una certificación de los productos orgánicos, ya que en la mayoría de los casos se sufragan en base a una moneda extranjera; además de los gastos logísticos necesarios para iniciar el contacto con la agencia, cuyos gastos incrementa con las traducciones de los formatos, los de teléfonos y fax y todo lo que implica ponerse en contacto con la agencia certificadora, este pequeño detalle hace la diferencia con los países desarrollados en donde la certificación representa un 3% de precio total del producto.²²

Entre los costo del procedimiento de la certificación son incluidas los costos de inspección anual a la agencia certificadora o membresía; el pago de gastos de pasaje del inspector incluye desde el lugar donde radica hasta el lugar del cultivo o

²² La información anterior fue obtenida en <http://viculando.org/organicos/directoriodeagricultoresenmexicodeagenciascertificadorasdeproduccionorganica>

donde se llevara a cabo el procedimiento de certificación; la alimentación, el hospedaje del inspector durante la realización de la inspección, sus honorarios por día, los análisis de las muestras que se realicen, la comisión anual de las ventas, y más que nada la cuota por el uso del sello de la certificadora que lleven los productos.

El monto a pagar por la inspección va a depender de diferentes factores los cuales podrían ser:

- ✚ Tipos de cultivos.
- ✚ Número de los socios de la empresa u organización que se vaya a certificar
- ✚ Superficie orgánica total
- ✚ Número de cultivos a verificar
- ✚ Origen de la certificadora
- ✚ Tipo de moneda con la cual se llevara a cabo el pago.

Es sumamente importante conocer bajo que norma o ley se deben obtener los productos orgánicos, que establece las especificaciones del proceso de producción y procesamiento, acondicionamiento, comercialización, transporte, almacenamiento e importación de los productos agrícolas orgánicos (ver anexos Ley de Productos Orgánicos).

El objetivo de esta norma es garantizar que los materiales y los procedimientos de producción primaria y su industrialización, incluidos los aspectos fitosanitarios e inocuidad, sean realizados de acuerdo a este sistema de producción para lo cual se requiere que los insumos empleados en el proceso, el plan de manejo del cultivo, diagrama de flujo de las materias primas y los procedimientos de

transformación y etiquetado de los productos, cumplan con los lineamientos establecidos en esta norma.²³

²³ Información obtenida en www.infoagro.go.cr/organico/certificacion.htm

6. CONCLUSION.

El cambio climático ha estado presente en nuestro planeta desde siempre, así lo demuestran las modificaciones significativas en el estado medio del sistema tierra-océano-atmosfera que resulta en transformaciones en los patrones de circulación del aire, lo cual impacta en el tiempo regional. Desde la perspectiva paleoclimática el cambio climático es normal y forma parte de la variabilidad natural del planeta, pero en los últimos siglos, también influye la acción del hombre.

Dicho fenómeno que sufre el planeta en los últimos años, los cambios anómalos en la temperatura y las lluvias, así como el aumento en la frecuencia e intensidad de las sequías e inundaciones, están teniendo implicaciones en la productividad y la propia viabilidad de los ecosistemas agrícolas mundiales y con ello una menor oferta de alimento. Para la realización de este trabajo se tomaron en cuenta varios puntos, sin duda el más importante y que le da nombre a la práctica conocida como agricultura orgánica, para la que, el cuidado al medio ambiente a través de la disminución en la utilización de productos químicos, es planteado desde el origen de este tipo de agricultura como una característica de la misma.

En la agricultura de México estos cambios aumentan la vulnerabilidad de la producción de los cultivos, debido a esto debemos tener más conciencia en la producción, con menor aplicación de productos contaminantes del ambiente, buscando opciones de fertilizantes libres de residuos tóxicos y que su producción no signifique el deterioro de los recursos naturales.

La producción de alimentos y productos de tipo orgánico, no sólo representa beneficios al medio ambiente, sino que aumentan el valor agregado de estos, lo que se traduce a una mayor utilidad para quien los produce, además de que brindan una opción más saludable para la alimentación, esto se manifiesta porque cada vez es mayor el número de consumidores que tienen en su preferencias la adquisición de productos orgánicos.

Según los especialistas, la producción y comercialización de productos orgánicos representan una oportunidad de mercado y una excelente opción de negocio en nuestro país; ante este panorama, surge la certificación como herramienta para poder acceder al mercado nacional e internacional, ya que si se desea exportar o vender los productos en México, se debe contar con la certificación bajo la norma correspondiente.

El mercado internacional se encuentra en franco desarrollo y la agroindustria exige cada vez, más materia prima que sea producida de forma ecológica. Sin embargo, es necesario generar y/o adaptar tecnología de producción propia, que nos permita al sector lograr una adecuada productividad, transferir los conocimientos e involucrar a todos los actores del proceso, para contar con una oferta de calidad y en cantidad apreciable para el mercado.²⁴

Una vez planteado este panorama se vislumbra una potencial oportunidad para el desarrollo de nuevos profesionistas interesados en la dinámica de las certificaciones de los productos orgánicos nacionales.

El hombre que se beneficia con el consumo de estos productos, también está contribuyendo a cuidar los recursos naturales del planeta.

24 La información puede ser consultada en la página de internet :www.rincondelvago.com/agricultura-ecologica_1.html

7. RECOMENDACIONES.

Como ya se mencionó, en la elaboración de este trabajo sobre la agricultura orgánica, las exportaciones predominan sobre el consumo local, por ello es importante fomentar el desarrollo de esta forma de hacer agricultura, diversificando aún más el número de productores orgánicos e impulsar el consumo de estos productos considerados altamente sanos a nivel nacional.

Se debe ser hincapié en que actualmente en México, la mayoría de los productos exportados son comercializados como materias primas. Por lo se recomienda darle un valor agregado antes de exportarlo, lo cual crea una mayor oportunidad de ingresos para los productores nacionales.

Para nuestro país, se recomienda aprovechar el potencial que tiene en cuanto a la producción de los diferentes productos orgánicos y sus derivados, ya que constituye una enorme oportunidad de negocio. Por ejemplo frutas exóticas y néctares de frutas: piña, mango, cacao, vainilla, limón, entre otros.

Las dependencias correspondientes promuevan entre los agricultores, la certificación a través de subsidios, para que los productores de escasos recursos

puedan certificarse y posteriormente poder también ellos puedan comercializar sus productos a los deferentes mercados.

Por último se recomienda que las dependencias correspondientes promuevan la capacitación de profesionistas y creación de organismos certificadores nacionales que además reduzcan los costos del proceso para los productores mexicanos

BIBLIOGRAFIA.

Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, Agricultura Orgánica. Una oportunidad sustentable de negocios para el sector agroalimentario mexicano (2006) Boletín informativo. Núm. 322 (35), p 12. Morelia Michoacán.

Agricultura Orgánica. Una oportunidad sustentable de negocios para el sector agroalimentario mexicano. FIRA 2001.

Claridades Agropecuarias. Evolución y Perspectivas de la agricultura orgánica. Julio 2008 pp. 67

Revista Argén (2007) Obtenida en el mes de Noviembre 2009 disponible en:<http://www.larazon.com.ar/suplementos/exporta/2005/11/28/e-481799>

Guía de Agricultura (2007) versión electrónica recuperada el 15 de marzo 2010 disponible en:
http://www.minagricultura.gov.co/archivos/guia_de_agricultura_ecologica.pdf

www.claridadesagropecuarias.com

Principios de la agricultura orgánica, recuperada el 28 de marzo de 2010 disponible en: <http://www.ifoam.org>

Gómez, T.L., Gómez C., M.A., y Schwentesius R.S; (2007) México como abastecedor de productos orgánicos obtenido en www.viculando.org/organicos

Agricultura y Sector Pecuario (sin fecha). La agricultura orgánica recuperado el 28 de marzo de 2010 disponible en: www.agriculturaysectorpecuario.com

Willer y Yusseffi 2008, Superficie (Has.) sembrada de cultivos orgánicos, para el año 2008, en los principales países productores

<http://www.organicasa.net> Sociedad Activa

Aires de campo (sin fecha). Que es Orgánico. Obtenido en el mes de marzo 2010 en <http://www.airesdecampo.com>

Garret Leslie (2007). Perfil sostenible de banano sostenible. Recuperada el 04 de mes de abril 2009. Disponible en:

<http://www.planetaorganico.com.br/trabperfilbanano.htm>

Servicio de Estadística Agroalimentaria y pesquera. Recuperada el 04 de abril de 2010 disponible en la página web: <http://www.siap.gob.mx>

<http://attra.ncat.org/organica.htm>.

www.demexicoalmundo.com.mx

<http://www.cemue.com.mx/apps/portal/contenedor3.../Orgánicos.ppt>

CIESTAAM 2002- 2008.

<http://www.exporaciondeproductosorganico.org>

www.vinculando.org/organicos/productos_organicos_mexico.html

<http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion>.

Certificación de orgánicos recuperada 10 de abril de 2010 disponible en www.aserca.gob.mx/.../04-a-01--certificación-de-orgánicos

www.agricultura20%organica.com

www.rincondelvago.com.mx

<http://www.fao.org/es/esc/common/ecg/263/es/rutataller>

<http://vinculando.org/organicos/directoriodeagricultoresenmexicodeagenciascertificadorasdeproduccionorganica>

www.infoagro.go.cr/organico/certificacion.htm

ANEXOS

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006

Artículo Único: Se expide la Ley de Productos Orgánicos.

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto:

I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente;

II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad;

III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social;

IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones;

V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad;

VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños;

VII. Establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos así como los criterios para su evaluación, y

VIII. Crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia, quien fungirá como Consejo asesor en la materia.

Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley, las personas físicas o morales que realicen o certifiquen actividades agropecuarias mediante sistemas de producción, recolección y manejo bajo métodos orgánicos, incluyendo su procesamiento y comercialización.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acreditación: Procedimiento por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación para la Evaluación de la conformidad;

II. Actividades Agropecuarias: Procesos productivos primarios y secundarios basados en recursos naturales renovables tales como la agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvícolas;

III. Aprobación: Proceso en el que la Secretaría reconoce y autoriza legalmente a un Organismo de Certificación para que desempeñe las funciones de certificador o inspector;

IV. Certificación orgánica: Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley;

V. Certificado orgánico: Documento que expide el organismo de certificación con el cual asegura que el producto fue producido y/o procesado conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

VI. Consejo: Consejo Nacional de Producción Orgánica;

VII. Evaluación de la conformidad: La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación;

VIII. Disposiciones aplicables: Normas, lineamientos técnicos, pliegos de condiciones o cualquier otro documento normativo emitido por las Dependencias de la Administración Pública Federal que tengan competencia en las materias reguladas en este ordenamiento;

IX. Manejo: La acción de vender, procesar o empaquetar productos orgánicos, el transporte o la entrega de cosechas, ganado o captura de parte del productor de éstos al negociante, excepto que tal término no incluye la comercialización final;

X. Métodos excluidos: Los métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no sean posibles según condiciones o procesos naturales y que no se consideren compatibles con la producción orgánica. Tales métodos incluyen de manera enunciativa y no limitativa a la fusión de células, micro-encapsulación y macro-encapsulación, y tecnología de recombinación de ácido desoxiribonucleico (ADN), incluyendo supresión genética, duplicación genética, la introducción de un gen extraño, y cambiar las posiciones de los genes cuando se han logrado por medio de la tecnología de recombinado ADN. También son conocidos como organismos obtenidos o modificados genéticamente. En tales métodos quedan excluidos el uso de la reproducción tradicional, conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro o el cultivo de tejido;

XI. Operador orgánico: persona o grupo de personas que realizan operación orgánica;

XII. Orgánico: término de rotulación que se refiere a un producto de las actividades agropecuarias obtenido de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. Las expresiones orgánicas, ecológicas, biológicas y las denominaciones con prefijos bio y eco, que se anoten en las etiquetas de los productos, se consideran como sinónimos y son términos equivalentes para fines de comercio nacional e internacional;

XIII. Organismos de certificación orgánica: personas morales acreditadas y aprobadas para llevar a cabo actividades de Certificación orgánica;

XIV. Periodo de conversión: tiempo que transcurre entre el comienzo de la producción y/o manejo orgánico y la Certificación orgánica de cultivos, ganadería u otra actividad agropecuaria;

XV. Plan orgánico: documento en que se detallan las etapas de la producción y el manejo orgánico e incluye la descripción de todos los aspectos de las actividades de producción orgánica sujetos a observancia de acuerdo con esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XVI. Procesamiento: las actividades de cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar animales, cortar, fermentar, destilar, destripar, descabezar, preservar, deshidratar, preenfriar, enfriar y congelar o procedimientos de manufactura análogos a los anteriores; incluye el empaque, reempaque, enlatado, envasado, enmarquetado o la contención de alimentos en envases;

XVII. Producción Orgánica: sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química;

XVIII. Registro: cualquier información por escrito, visual, o en forma electrónica en el que consten las actividades llevadas a cabo por un productor, procesador, comercializador u Organismo de Certificación en el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XIX. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

XX. Sistema de control: Es el conjunto de procedimientos y acciones de la Secretaría para garantizar que los productos denominados como orgánicos hayan sido obtenidos conforme lo establece esta Ley.

Artículo 4.- La aplicación e interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría. Cuando se trate de productos, subproductos y materias primas forestales o productos y subproductos de la vida silvestre, la aplicación e interpretación de la presente Ley corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría coordinará sus acciones con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, respetando sus respectivas competencias, se establezca una ventanilla única para el trámite de la certificación previsto en la presente Ley que involucre productos, subproductos y materias primas comprendidos dentro del ámbito de competencia de ambas dependencias.

Artículo 5.- Serán de aplicación supletoria de la presente Ley:

I. En materia de Acreditación de Organismos de Certificación y Evaluación de la conformidad, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

II. Tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y

III. Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre, la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 6.- Corresponderá a la Secretaría.

I. Proponer acciones para impulsar el desarrollo de la producción orgánica;

II. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de fomento y desarrollo integral en materia de productos orgánicos;

III. Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

IV. Promover el desarrollo de capacidades de los Operadores, Organismos de Certificación, evaluadores y auditores orgánicos y el grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

V. Promover la integración de los comités sistema producto en materia orgánica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VI. Fomentar la Certificación orgánica así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;

VII. Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;

VIII. Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales o internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico;

IX. Emitir los instrumentos y/o Disposiciones aplicables que regulen las actividades de los Operadores orgánicos;

X. Publicar y mantener actualizadas:

A. La lista nacional de sustancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos.

B. Las Disposiciones aplicables para la producción, cosecha, captura, recolección, acarreo, elaboración, preparación, procesamiento, acondicionamiento, identificación, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, pesca y acuicultura; la comercialización, etiquetado, condiciones de uso permitido de las sustancias, materiales o insumos; y demás que formen parte del Sistema de control y Certificación de productos derivados de actividades agropecuarias que lleven un etiquetado descriptivo relativo a su obtención bajo métodos orgánicos.

C. Las especificaciones para el uso del término orgánico en el etiquetado de los productos.

XI. Coordinarse en su caso con la Secretaría de Economía para gestionar y mantener la equivalencia internacional para el reconocimiento del Sistema de control nacional, a fin de facilitar el comercio internacional de los productos orgánicos, así como evaluar los sistemas de control aplicados en los países que soliciten acuerdos de equivalencia en la materia;

XII. Promover la apertura en las fracciones arancelarias existentes para productos provenientes de sistemas orgánicos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica en las exportaciones e importaciones de las mercancías, y

XIII. Aplicar los derechos relacionados con los servicios en todo el Sistema de control nacional y demás actos administrativos de la Secretaría que se deriven de la aplicación de esta Ley, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

Artículo 7.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para lo conducente sobre la materia objeto del presente ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS CRITERIOS DE LA CONVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ORGÁNICOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONVERSIÓN

Artículo 8.- Todos los productos deberán pasar por un periodo de conversión para acceder a la Certificación orgánica. Los productos obtenidos en periodo de conversión no podrán ser certificados ni identificados como orgánicos.

Artículo 9.- Las especificaciones generales a que se sujetarán los productos en periodo de conversión se establecerán en las Disposiciones aplicables que emitirá la Secretaría.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO

Artículo 10.- La Secretaría publicará, con la asesoría y opinión del Consejo, las Disposiciones aplicables para establecer los criterios que los Operadores deben cumplir en cada fase de la cadena productiva para la obtención de productos orgánicos, para que se puedan denominar como tales en el mercado nacional y con fines de exportación.

Artículo 11.- Para el almacenamiento, transporte y distribución de los productos orgánicos, se estará a las Disposiciones aplicables que publique la Secretaría, con la finalidad de mantener la integridad orgánica.

Artículo 12.- Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre los Operadores observarán los criterios de la Ley General de Vida Silvestre y, tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable así como las disposiciones que de ellas se deriven.

TÍTULO TERCERO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 13.- Se crea el Consejo Nacional de Producción Orgánica como órgano de consulta de la Secretaría, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad en materia de productos orgánicos. Este Consejo se integrará por el Titular de la Secretaría, quien lo presidirá, dos representantes de las organizaciones de procesadores orgánicos, uno de comercializadores, cuatro de Organismos de certificación, uno de consumidores y por siete de organizaciones nacionales de productores de las diversas ramas de la producción orgánica.

Artículo 14.- Formarán parte del Consejo representantes de la propia Secretaría, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, representantes de instituciones académicas y de investigación.

Artículo 15.- El Consejo operará en los términos que disponga su reglamento interior.

Artículo 16.- Son funciones del Consejo:

- I. Emitir opinión a la Secretaría sobre instrumentos regulatorios nacionales o internacionales que incidan en la actividad orgánica;
- II. Expresar opinión y asesorar a la Secretaría sobre las Disposiciones que ésta emita relativas a métodos orgánicos, así como para la evaluación de sustancias y materiales;
- III. Asesorar a la Secretaría en los aspectos de orden técnico;
- IV. Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;
- V. Fomentar, en coordinación con la Secretaría, la capacitación y el desarrollo de capacidades de Operadores, Organismos de certificación, evaluadores y auditores orgánicos y del grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;
- VI. Coadyuvar con la Secretaría en el reconocimiento mutuo en el ámbito internacional de la equivalencia del Sistema de control mexicano;
- VII. Proponer a la Secretaría acciones y políticas que tengan como objetivo el fomento al desarrollo de la producción orgánica;
- VIII. Establecer grupos de trabajo en las diferentes actividades específicas relacionadas con la producción orgánica;
- IX. Coadyuvar con la Secretaría en el establecimiento de un padrón de los sujetos destinatarios de las disposiciones de la presente Ley, así como en la generación de información para conformar las estadísticas nacionales de la producción y comercialización de productos orgánicos;
- X. Reglamentar su funcionamiento interno, y
- XI. Las demás que le asignen la presente Ley y demás disposiciones que se deriven de la misma.

TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN

Artículo 17.- La Evaluación de la conformidad y Certificación de los productos orgánicos solamente podrá llevarse a cabo por la Secretaría o por Organismos de Certificación acreditados conforme a lo establecido en esta Ley y las disposiciones que se deriven de ella, así como en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su carácter de ordenamiento supletorio.

Artículo 18.- Los Organismos de certificación interesados en ser aprobados para certificar productos orgánicos deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Solicitar por escrito la aprobación a la Secretaría, y
- II. Demostrar haberse acreditado por una Entidad de Acreditación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o demostrar Acreditación bajo la Guía ISO 65 o su equivalente nacional o de otros países.

Artículo 19.- Los operadores interesados en certificar sus productos como orgánicos, deberán acudir a un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado, el cual evaluará la conformidad de

los mismos respecto a las Disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría y otorgará, en su caso, un certificado orgánico.

Artículo 20.- Los Organismos aprobados para Certificación de productos orgánicos deberán presentar un informe anual de sus actividades a la Secretaría, el cual debe comprender una lista de las operaciones atendidas y el status de su Certificación, el alcance y cobertura de la Certificación en las unidades de producción correspondientes y lista de evaluadores orgánicos.

Artículo 21.- La Secretaría emitirá Disposiciones aplicables dirigidas a establecer:

I. Un sistema de registros y datos en los que consten las estadísticas y actividades llevadas a cabo por los Operadores de productos orgánicos en el país;

II. Las acciones a realizar en caso de negativa de Certificación a un Operador, y

III. Las acciones a realizar por los Operadores en los casos del retiro, término de la vigencia o revocación de la autorización a los Organismos de certificación con la cual estaban certificando.

Artículo 22.- Para denominar a un producto como orgánico, deberá contar con la Certificación correspondiente expedida por un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado.

Artículo 23.- La certificación orgánica podrá otorgarse a un Operador individual o a un grupo de productores, para lo cual se deberá presentar un plan orgánico como lo establezcan las Disposiciones aplicables que la Secretaría emita.

Artículo 24.- Se promoverá la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores organizados para tal efecto, para lo cual la Secretaría con opinión del Consejo emitirá las disposiciones suficientes para su regulación, con el fin de que dichos productos mantengan el cumplimiento con esta Ley y demás y disposiciones aplicables y puedan comercializarse como orgánicos en el mercado nacional.

Artículo 25.- Los solicitantes de Certificación de productos de recolección silvestres y de recursos forestales deberán presentar al Organismo de certificación orgánica las autorizaciones que en materia de aprovechamiento y producción de dichos productos competan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 26.- En Disposiciones aplicables se establecerán las responsabilidades de los Operadores orgánicos, los registros y sus características, y las formas en que la Secretaría y otras entidades gubernamentales se coordinarán para coadyuvar al mantenimiento del Sistema de control nacional para garantizar la integridad orgánica de los productos certificados como orgánicos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL USO DE MÉTODOS, SUBSTANCIAS Y/O MATERIALES EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Artículo 27.- El uso de todos los materiales, productos e ingredientes o insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de Métodos excluidos u organismos obtenidos o modificados genéticamente, quedan prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

Artículo 28.- La Secretaría publicará y mantendrá actualizados la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva, previa evaluación y dictamen del grupo de expertos del Consejo.

Artículo 29.- La Secretaría emitirá en las Disposiciones aplicables los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos

e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS REFERENCIAS EN EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES EN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Artículo 30.- Sólo los productos que cumplan con esta Ley podrán ser identificados con el término "orgánico" o denominaciones equivalentes en el etiquetado así como en la declaración de propiedades, incluido el material publicitario y los documentos comerciales y puntos de venta.

Artículo 31.- Con la finalidad de dar identidad a los productos orgánicos en el mercado nacional e internacional, la Secretaría, con opinión del Consejo, emitirá un distintivo nacional que portarán los productos orgánicos que cumplen con esta Ley y sus disposiciones.

Artículo 32.- Observando las Disposiciones aplicables en materia de etiquetado, la Secretaría emitirá Disposiciones específicas para el etiquetado y declaración de propiedades de productos orgánicos así como del uso del distintivo nacional.

TÍTULO QUINTO DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ORGÁNICOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 33.- Cuando se importe un producto bajo denominación orgánica o etiquetado como orgánico, deberá provenir de países en los que existan regulaciones y sistemas de control equivalentes a las existentes en los Estados Unidos Mexicanos, o en su defecto, dichos productos deberán estar certificados por un Organismo de certificación orgánica aprobado por la Secretaría.

Artículo 34.- La integridad orgánica del producto debe mantenerse desde la importación hasta su llegada al consumidor. Los productos orgánicos importados que no se ajusten a los requisitos de esta Ley y sus disposiciones complementarias por haber sido expuestos a un tratamiento prohibido, perderán su condición de orgánicos.

Artículo 35. Los materiales vegetales y animales, así como las semillas orgánicas para fines de reproducción, deberán acompañarse de su certificado orgánico respectivo y cumplir además con las disposiciones fito y zoonosanitarias aplicables. En todo caso, la Secretaría analizará y determinará con la opinión del Consejo, sobre las prácticas o insumos alternativos que se aplicarán a los mismos, para salvaguardar la calidad orgánica de los materiales y la sanidad en el territorio nacional.

Artículo 36. Las sustancias, materiales, semillas, material vegetal y/o insumos destinados a la producción orgánica podrán ser importados siempre que estén permitidos e incluidos en la lista nacional que publique la Secretaría, o en su defecto, que estén incluidos en las regulaciones internacionales en materia de alimentos orgánicos de los países de origen y con los cuales la Secretaría se reconozca equivalencia.

TÍTULO SEXTO DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.- A fin de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, la Secretaría celebrará convenios con los gobiernos de las entidades federativas, buscando la participación de los municipios, así como con instituciones y organizaciones estatales y nacionales, públicas y privadas.

Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con las Entidades Federativas y Municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:

I. Coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales incluidos los recursos acuáticos, mediante la aplicación de sistemas bajo métodos orgánicos;

II. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias mediante el impulso de la producción orgánica, y

III. Fomentar el consumo de productos orgánicos para promover actitudes de consumo socialmente responsables.

Artículo 39.- La Secretaría, con opinión del Consejo, promoverá que en actividades agropecuarias se adopte y desarrolle la producción bajo métodos orgánicos para:

I. Aprovechar las condiciones ambientales y socioeconómicas propicias para la actividad;

II. Recuperar sistemas agros ecológicos que se encuentren en estado de degradación o estén en peligro de ser degradados por acción de las prácticas agropecuarias convencionales;

III. Proporcionar una alternativa sustentable a los sistemas de producción de los pequeños productores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros, y

IV. Obtener un mayor valor en el mercado o acceder a nuevos mercados constituyendo una alternativa sostenible de los productores a través de la reconversión hacia la producción orgánica.

Artículo 40.- Se promoverá la apertura en las fracciones arancelarias para los productos provenientes de sistemas orgánicos, a los efectos de discriminar correctamente la comercialización de dichos productos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica de las mercancías.

Artículo 41.- Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el Gobierno Federal promoverá:

I. Programas y apoyos a los que desarrollen prácticas agroambientales bajo métodos orgánicos;

II. Apoyos directos a los pequeños productores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad frente a los acuerdos y tratados sobre la materia;

III. El diseño y operación de esquemas de financiamiento integral, seguro contra de riesgos y el otorgamiento de apoyo a los Operadores certificados o en conversión, y

IV. Apoyos a los Organismos de certificación para el acceso al reconocimiento internacional de su Acreditación y certificados orgánicos.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS CRITERIOS SOCIALES EN LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42.- Los programas que establezca el Gobierno Federal para el apoyo diferenciado de las actividades reguladas en el presente ordenamiento, deberán considerar como ejes rectores, criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo.

TÍTULO OCTAVO
DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 43.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley:

I. Que un Operador, con pleno conocimiento, comercialice o etiquete materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos como "orgánico", sin cumplir con lo establecido en esta Ley;

II. Que los Operadores certificados utilicen sustancias prohibidas en contravención a la presente Ley;

III. Que un organismo aprobado certifique como orgánico un producto que no cumpla con lo establecido en la presente Ley debido a que se les hubiere aplicado prácticas, sustancias, materiales e ingredientes prohibidos;

IV. El incumplimiento de parte del organismo aprobado de las obligaciones previstas en esta Ley y sus disposiciones;

V. El uso por terceras personas de los Métodos excluidos, a que se refiere la fracción X del artículo 3, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las unidades de producción o de manejo orgánicos o en conversión, y

VI. El uso por terceras personas de sustancias o materiales prohibidos y los referidos en el artículo 27, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las operaciones orgánicas o en periodo de conversión.

Artículo 44. La Secretaría sancionará con multa de cinco mil hasta quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien cometa las infracciones previstas en las Fracciones I, II, III, IV y VI del artículo anterior, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos.

Artículo 45.- La infracción prevista en la fracción V del artículo 43 será sancionada por la Secretaría con multa de quince mil uno hasta cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Lo anterior sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos, así como de la indemnización al operador orgánico.

Artículo 46.- En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del artículo 43 se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate.

Artículo 47.- Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda reincidencia, en el supuesto de la fracciones III y IV del artículo 43, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación.

Artículo 48.- En ninguno de los casos por contaminación de terceros se considerará infracción por parte del Operador orgánico ni tendrá la responsabilidad de la carga de la prueba.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 49.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que ponga fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelva un expediente, podrán interponer recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 50.- En contra de los actos emitidos por los Organismos de Certificación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales se sustanciarán y resolverán en los términos previstos por el artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La constitución del Consejo Nacional de Producción Orgánica y sus grupos de trabajo deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta Ley en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento y demás disposiciones complementarias correlativas a esta Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigor.

ARTÍCULO CUARTO. Las erogaciones que se generen por la aplicación de la presente Ley deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría por la Cámara de Diputados para ese efecto.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribirán bases de colaboración para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, coordinen acciones conjuntas conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4 de la presente Ley.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárrega**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

Modelo de Etiquetas de Productos Orgánicos.



Fotos de Principales Productos Orgánicos en México.





SALUD Y ALIMENTACION
TU VERDE RESPONDE:
¿QUE SON LOS ALIMENTOS ORGANICOS?